

# # 7. CAMBIO CLIMÁTICO

## ¿QUÉ ES EL CAMBIO CLIMÁTICO?

El cambio climático es un proceso complejo estrechamente relacionado con la sostenibilidad ambiental del planeta. Es decir, con la supervivencia de todas las especies animales y vegetales, incluida la especie humana. No se exagera al pronósticar un escenario catastrófico si las actuales tendencias de destrucción ambiental se mantienen, y ni hablar si éstas aumentan. Por eso su vital importancia actual.

Pueden haber escuchado que “el cambio climático siempre ha ocurrido”. Y sí, a lo largo de la historia de la Tierra se han registrado importantes variaciones del clima: siete ciclos de avance y retroceso glaciales en los últimos 650.000 años, debido a cambios leves y graduales, pero evidentes, en la inclinación de la órbita del eje de rotación del planeta que nos acercan o alejan del sol. Sin embargo, la evidencia demuestra que el calentamiento actual de la Tierra está ocurriendo aproximadamente 10

***...El calentamiento actual de la Tierra está ocurriendo aproximadamente 10 veces más rápido que en periodos de calentamiento pasados...***

veces más rápido que en periodos de calentamiento pasados. Es más: **los últimos 4 años han sido los años más calurosos que los seres humanos hayamos podido registrar: 2015, 2016, 2017 y 2018<sup>1</sup>.**

Este calentamiento trae consigo una diversidad de impactos: desastres naturales más frecuentes y más intensos, variaciones en ciclos de lluvia -sequías e inundaciones más frecuentes-, derretimiento de glaciares y aumento del nivel del mar, acidificación de los océanos, entre otros problemas.

1. [https://elpais.com/sociedad/2019/02/06/actualidad/1549454516\\_041995.html](https://elpais.com/sociedad/2019/02/06/actualidad/1549454516_041995.html)


## ¿QUÉ CAUSA EL CAMBIO CLIMÁTICO?

Actualmente existe un importante consenso científico mundial respecto a las causas del cambio climático; éste se debe básicamente al **intenso proceso de industrialización** impulsado por las economías capitalistas

desde mediados del siglo XIX, y los **modelos de consumo** imperantes que lo acompañan.

Así como se están registrando niveles inusitados de calentamiento global, también se están

registrando niveles de dióxido de carbono, o CO<sub>2</sub>, no vistos en los últimos 3 millones de años (época del Plioceno, de la era Cenozoica). El CO<sub>2</sub> es el principal gas que se emite en la combustión de combustibles fósiles (carbón, petróleo, gas natural) que dan gran parte de la energía al mundo moderno.

2. Declaración de la Organización Meteorológica Mundial sobre el estado del clima mundial en 2017. Disponible en: [https://library.wmo.int/doc\\_num.php?explnum\\_id=4454](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=4454) 

***...(El cambio climático) se debe al intenso proceso de industrialización impulsado por las economías capitalistas desde mediados del siglo XIX, y los modelos de consumo imperantes que lo acompañan...***

### ALGUNOS DATOS CLAVE...

- El cambio climático no es lo mismo que la variación cotidiana en el clima (si hace calor o frío hoy), o la variabilidad climática natural (por ejemplo, fenómenos como El Niño). El cambio climático se atribuye directa o indirectamente a **las acciones del ser humano** (actividad antropogénica). Su impacto puede ser observado en promedios del clima en periodos de 30 años o más.

Más: <https://bit.ly/2CSzpw8> 

- Los gases de efecto invernadero (GEI), como el CO<sub>2</sub>, son necesarios para nuestra vida pues atrapan e irradian calor, además de ser fundamentales en procesos vitales como la

fotosíntesis. Sin el efecto invernadero, la temperatura del planeta sería de -18 °C. Sin embargo, **un exceso de gases de efecto invernadero** es la causa del actual calentamiento global y cambio climático, que irónicamente, ahora pone nuestras vidas en riesgo.

- El Acuerdo de París (COP21 por sus siglas en inglés), el principal acuerdo internacional sobre cambio climático, busca mantener el nivel de calentamiento global por debajo de los 2°C, en comparación con niveles de temperatura pre-industriales, con **esfuerzos para limitarlo a los 1.5°C. Se calcula que el planeta ya se ha calentado en aproximadamente 1°C.**

Más: <https://bit.ly/2nz0rV7> 

Debido al enorme riesgo que supone el cambio climático, expresado en el deterioro de los ecosistemas, de la atmósfera y de la calidad de vida de la mayoría de la población mundial, cada vez más gente está tomando conciencia de sus implicaciones, y cómo éste confabula

contra el derecho a vivir en un lugar seguro y sostenible. De ahí la creciente necesidad de cuidar nuestro planeta Tierra, y de cuidar nuestros bienes comunes, incluyendo el aire y la atmósfera misma.

## LOS DERECHOS HUMANOS Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

El derecho a vivir en un medio ambiente sano y seguro es un derecho reconocido a nivel internacional a través de distintos tratados y declaraciones del sistema de Naciones Unidas. Algunos de los principales instrumentos que reconocen este derecho son:

- **Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano**, aprobada en Estocolmo el 16 de junio de 1972.

<https://goo.gl/Fa9cYJ>

- **Declaración de Río Sobre Medio Ambiente y Desarrollo** aprobada en 1992.

- **Declaración Universal de Derechos Humanos Emergentes** que, en su artículo 3, reconoce el derecho humano a habitar el planeta y al medio ambiente.

<https://goo.gl/Fa9cYJ>

- **Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 45/94**, establece que "todas las personas tienen derecho a vivir en un ambiente adecuado para su salud y bienestar" ( ).

- **Protocolo de San Salvador** establece en su artículo 11 que "Toda persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y a contar con servicios públicos básicos. Los Estados promoverán la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente" ( ).

Además de afectar el derecho a un medio ambiente sano y seguro, la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas en Derechos Humanos señala que **los impactos del cambio climático amenazan el cumplimiento de múltiples derechos**: el derecho a la vida, derechos al agua y saneamiento, a la alimentación, salud, vivienda, autodeterminación, cultura y desarrollo.

Asimismo, es fundamental reconocer que el cambio climático impacta más a las personas

y comunidades que ya se encuentran en situaciones de vulnerabilidad por su ubicación geográfica, nivel de pobreza económica, discapacidad, género, identidad cultural o étnica y edad. El cambio climático y la crisis ambiental crean además nuevos sujetos de derechos, que deben ser tomados en consideración: las generaciones futuras<sup>3</sup>.

### *...Los impactos del cambio climático amenazan el cumplimiento de múltiples derechos....*

Quienes habitan y dependen directamente de ecosistemas con alta proclividad al cambio, como islas, montañas con glaciares, desiertos, y bosques como la Amazonía, se encuentran en mayor riesgo de sufrir alguna catástrofe. Es por esto que el Perú, uno de los países más biodiversos del planeta, también ha sido identificado como uno de los países más vulnerables al cambio climático.

3. El cambio climático y su relación con las generaciones futuras como sujetos de derecho. Disponible en:

<https://bit.ly/2T0tfdU>



El **Acuerdo de París (COP21)**, actualmente ratificado por 185 países, incluyendo al Perú, reconoce en su preámbulo que:

*“El cambio climático es un problema común de la humanidad, por lo que las Partes (los países), al adoptar medidas para hacer frente al cambio climático, deberían respetar, promover y tomar en consideración sus respectivas obligaciones con respecto a los derechos*

*humanos, el derecho a la salud, los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades locales, los migrantes, los niños, las personas con discapacidad y las personas en situaciones de vulnerabilidad y el derecho al desarrollo, así como la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la equidad intergeneracional.”*

Puedes leer el texto completo aquí: <https://unfccc.int/resource/docs/2015/cop21/spa/109s.pdf>

## ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE CONOCER SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO?

Tener una idea real y objetiva sobre el cambio climático y sus implicancias, nos permite identificar qué acciones o políticas son necesarias para proteger adecuadamente nuestro hábitat, y de esta forma asegurar una gobernanza ambiental<sup>4</sup> global que proteja el planeta y lo preserve para las próximas generaciones.

La protección del medio ambiente es una de las principales prioridades que debe asumir

el Estado. En el marco de sus funciones constitucionales y de los compromisos internacionales asumidos, está la obligación de disponer de todos los recursos posibles para asegurarle condiciones de vida básicas a sus ciudadanos, así como actuar frente al calentamiento global. Conocer sobre el cambio climático nos ayuda a exigirle al Estado una rendición de cuentas sobre su actuar –o falta del mismo– frente a este grave desafío.

4. Decisiones tomadas en conjunto con respecto a la protección y uso sostenible de los recursos naturales y del medio ambiente.

## POSITIVO (+)

### ¡MAYOR CONCIENCIA EN LA POBLACIÓN!

Una de las actividades que desde hace muchos años viene afectando enormemente a los bosques amazónicos y tropicales, es el crecimiento de la minería aluvional y de la agricultura industrial. Ambas actividades vienen generando un debilitamiento irreversible en los suelos y la contaminación de los recursos hídricos en amplias zonas del territorio peruano.

Un ejemplo a destacar es el esfuerzo desplegado por las comunidades nativas de la Selva Central para evitar la quema del

bosque como paso previo a la agricultura de pequeña escala (roza y quema). La apuesta ha sido la práctica de agricultura sostenible, y así evitar la mayor deforestación y emisiones de dióxido de carbono. En el año 2017, siete comunidades nativas de la cuenca del río Ene firmaron contratos con el Programa Nacional de Conservación de Bosques para participar en el proyecto de conservación de bosques a cambio de beneficios económicos.

[Para conocer más sobre este caso: <https://goo.gl/bpJvXR>]

## HUELGAS ESCOLARES POR EL CLIMA

En agosto del 2018, Greta Thunberg empezó la primera huelga climática de escolares frente al parlamento Sueco. Solo meses más tarde, el 15 de marzo del 2019, se calcula que se ha dado la jornada de acciones por el clima más grande de la historia: más de 1.4 millones de personas movilizadas en todo el mundo, lideradas por jóvenes estudiantes. El grito colectivo fue: **¡Justicia climática ahora!**

La justicia climática reconoce que quienes están sufriendo y más van a sufrir los impactos del cambio climático, no son los principales responsables de causar el problema. Son por consiguiente, las nuevas y futuras generaciones y los países y poblaciones con menos recursos. La justicia climática exige que quienes tienen mayor responsabilidad tomen acciones contundentes, y que todas y todos hagamos nuestra parte para evitar los impactos.

## RIESGOS Y LIMITACIONES (!)

Las políticas públicas ambientales adoptadas en años recientes han aportado muy poco a la reducción de la contaminación y por el contrario, exacerban los efectos nocivos del cambio climático. Informes estadísticos<sup>5</sup> ofrecen datos muy preocupantes y demuestran que las políticas vigentes no han sido eficientes para revertir esa situación.

Esto se debe a las señales contradictorias que han mostrado los últimos gobiernos respecto a esta problemática. Mientras que en el ámbito internacional el cambio climático tiene una importancia creciente, en el Perú sucede todo lo contrario; desde el Estado se adoptan políticas de promoción de la inversión privada que flexibilizan, desregulan y erosionan los mecanismos y estándares ambientales de las industrias extractivas y de otros sectores de producción. ¡Medidas que se tomaron el mismo año que el Perú fue sede de la 20ª Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP20) en el 2014!

Desde entonces, los últimos gobiernos peruanos han venido promulgado normas que apuntaban a desarticular la institucionalidad ambiental a cargo del Ministerio del Ambiente. Poco a poco, con el pretexto de promover la inversión privada, se han desmontado y promulgando una serie de normas que generan indefensión en materia ambiental para la población indígena. Esto ha dado lugar a respuestas contundentes desde el movimiento indígena y campesino<sup>6</sup>.



Para conocer sobre los alcances de las políticas de regulación ambiental aprobadas en los últimos años, sugerimos leer el texto de David Solano, Amalia Cuba y Juan Narciso (2018).

Texto de David Solano, Amalia Cuba y Juan Narciso:

<https://goo.gl/Ux8aHx>

5. Informe Ambiental de INEI: <https://goo.gl/BV2ycZ>

6. Pronunciamiento del Pacto de Unidad: <https://goo.gl/6fNHaa> 

### DESAFÍOS (1)

El cambio climático es un problema que tiene muchas aristas. Los datos disponibles nos muestran una realidad alarmante. Por sus implicancias directas sobre las condiciones de vida de la población, esta problemática exige un tratamiento prioritario por parte de las autoridades y de la sociedad en su conjunto.

¿Qué es lo que se debe hacer para combatir el cambio climático? Las áreas de intervención son múltiples y están interconectadas. Las acciones deben ser sostenibles y articuladas entre las zonas urbanas y rurales, con particular atención en poblaciones marginalizadas, como son los pueblos indígenas.

Las áreas donde debemos actuar con mayor celeridad, y de manera más eficaz incluyen:

- **La reducción de la deforestación**, la principal fuente de emisiones de gases de efecto invernadero en el Perú.
- La **regulación de emisiones y contaminantes provenientes de la industria y del transporte** motorizado.
- **La reducción de nuestros patrones de consumo en general** y poner en marcha los principios de reducción al consumo, reutilización, recuperación y reciclaje de materiales sólidos y desechos orgánicos.
- La transición a fuentes de **energía renovable** como la energía solar o eólica.
- La **reducción de la producción y consumo de carne y de grandes monocultivos** que emiten gases de efecto invernadero<sup>7</sup>.

7. <http://www.fao.org/3/Y4i37S/y4i37s07htm> 

### LAS CONTRIBUCIONES NACIONALES DEL PERÚ

Ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), en el marco del Acuerdo de París (COP21), **el Estado peruano se ha comprometido a reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero en un 30%** respecto a las emisiones proyectadas para el año 2030. El 20% de esta reducción será financiado por recursos domésticos,

y el 10% restante está supeditado a la disponibilidad de financiamiento externo (Fondo Verde). Para lograr esta meta, el Estado ha definido **más de 150 acciones** de adaptación y mitigación, mediante un proceso inter-sectorial y participativo.

Contribución prevista y determinada a nivel nacional de la República del Perú: <https://bit.ly/2Hy7Gb6> 

## NARRATIVAS Y CONTRANARRATIVAS (Δ)

### ¿EXISTEN SOBRECOSTOS IMPUESTOS SOBRE LAS EMPRESAS?

En los últimos años, grandes empresas y corporaciones han venido argumentando que las medidas para prevenir y eliminar la contaminación ambiental generan “costos” muy altos que desincentivan la inversión privada. Muchas de estas opiniones están dirigidas a deslegitimar las políticas que buscan proteger el territorio de los pueblos indígenas y promover la sostenibilidad ambiental mediante una mejor regulación de las industrias, de las extractivas en particular.

Estas empresas probablemente no se oponen a la reducción de la contaminación siempre y cuando su bolsillo no se vea afectado. Podemos observar la posición de quienes apuestan por una economía sin estándares ni controles de ningún tipo en el siguiente comentario:

*Otro tema que preocupa a los mineros es el ambiental. Es muy difícil cuando se nos exigen cosas muy difíciles o*

*imposibles de implementar. Se debe tomar en cuenta no solo el aspecto económico y social, sino también ecológico y atmosférico. No podemos legislar igual para un desierto en la costa y para una zona lluviosa en la selva(...)*

*¿Hay una sobrerregulación ambiental? Yo creo que sí. En legislación ambiental y en muchas otras áreas, como la laboral, que no solo afectan a la minería. En general, estamos sobrerregulados. Por eso, tenemos que hacer un esfuerzo en ser más eficientes y amigables a la inversión. No digo que se relaje la regulación, pero sí evitar la burocracia y esa tarea ya la emprendió el Gobierno<sup>8</sup>.*

8. Eva Arias. En: “Si, hay una sobrerregulación ambiental en el Perú”. Entrevista para Diario Gestion. Disponible en: <https://goo.gl/nJ13y7>



### TRABAJO POR EL AMBIENTE: LA INSTITUCIONALIDAD ES NECESARIA.

La protección del medio ambiente es un tema que debe importar a la sociedad en su conjunto, y que técnica y políticamente la involucra. **Este problema no puede ser solucionado de manera individual, sino con base a un esfuerzo colectivo.** Para ello es necesario no solo definir a las instituciones y órganos del Estado que velarán porque se cumpla con los estándares mínimos. Supone también adoptar un nuevo enfoque que nos brinde sostenibilidad.

Al respecto, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) viene promoviendo el Empleo Verde a nivel global, con el fin de impulsar la



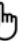
creación de empleos decentes que contribuyan a preservar el medio ambiente; ya sea en los sectores tradicionales (como la manufactura o la construcción) o en sectores emergentes (como las energías renovables y la eficiencia energética).

De acuerdo a la OIT, los empleos verdes permiten:

- **Aumentar la eficiencia del consumo de energía y materias primas.**
- **Limitar las emisiones de gases de efecto invernadero.**
- **Minimizar los residuos y la contaminación.**
- **Proteger y restaurar los ecosistemas.**
- **Contribuir a la adaptación al cambio climático.**

***...La protección del medio ambiente es un tema que debe importar a la sociedad en su conjunto, y que técnica y políticamente la involucra...***

De esta forma, los empleos verdes son relevantes en todos los sectores, desde una perspectiva de procesos respetuosos con el medio ambiente.

Para conocer más sobre el Programa de Empleo Verde de la OIT, revisar aquí: <https://goo.gl/sPJvQr> 

**AUTORÍA: ENRIQUE FERNÁNDEZ-MALDONADO.**  
LAS OPINIONES VERTIDAS EN ESTE DOCUMENTO SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL AUTOR.

## PARA SABER MÁS...

- ¿CÓMO VA ESTE AÑO EL PERÚ A NIVEL DE DISMINUCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL? INFORME TÉCNICO DE ESTADÍSTICAS AMBIENTALES, DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS E INFORMÁTICA (INEI). [HTTPS://GOO.GL/JWM8CH](https://goo.gl/JWM8CH)
- CONOCE MÁS SOBRE LA RECIENTEMENTE APROBADA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL PERÚ: [HTTP://WWW.MINAM.GOB.PE/CAMBIO-CLIMATICO-PERU/PRINCIPAL/](http://www.minam.gob.pe/cambio-climatico-peru/principal/)
- INFORMACIÓN DEL SENAMHI SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO: [HTTPS://WWW.SENAMHI.GOB.PE/?P=CAMBIO-CLIMATICO](https://www.senamhi.gob.pe/?P=CAMBIO-CLIMATICO)
- PROGRAMA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL PERÚ: [HTTP://WWW.PACCPERU.ORG.PE/](http://www.paccperu.org.pe/)
- MOVIMIENTO CIUDADANO FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO - PERÚ: [HTTPS://WWW.MOCICC.ORG/](https://www.mocicc.org/)